



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1153-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de noviembre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 2534-2024-UNHEVAL, del 25.JUN.2024, se aprobó el REGLAMENTO MODIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO DE LA UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 0163-2024-UNHEVAL-VRI, de fecha 07.MAY.2024, del Vicerrectorado de Investigación, se aprobó las Bases para Financiamiento de Participación en Congresos, Foros y Gastos Asociados a la Publicación de Artículos en Revistas Indizadas, para Estudiantes Semilleros;

Que la Dirección de Investigación, mediante Oficio N° 0187-2024-UNHEVAL-DI, del 10.OCT.2024, informa al vicerrector de investigación que la estudiante semillero JHESELY NATALY HUAMAN CHANCO, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien participará como ponente en el "I SIMPÓSIO DISCENTE DO CAMPO DE PÚBLICAS DO PGPP", el cual se realizará en São Bernardo do Campo da Universidade Federal do ABC (UFABC) Brasil, del 11 al 14 noviembre de 2024, cumple con los requisitos establecidos en las bases aprobadas con la Resolución N° 0163-2024-UNHEVAL-VRI. Por lo que, opina que se otorgue la subvención económica a la mencionada estudiante semillero como se detalla a continuación:

EVENTO	PONENCIA	LUGAR DEL EVENTO	FECHA DEL EVENTO	ESTUDIANTE	DNI
"I SIMPÓSIO DISCENTE DO CAMPO DE PÚBLICAS DO PGPP"	"MODELOS DE NEGOCIOS Y PROSPECTIVA EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LOS PICAPEDREROS HUAMBOCANCHA"	BRASIL - SÃO BERNARDO DO CAMPO DA UNIVERSIDADE FEDERAL DO ABC (UFABC)	DEL 11 AL 14 NOVIEMBRE DE 2024	JHESELY NATALY HUAMAN CHACO	76817518

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 000314-2024-UNHEVAL-UFPRES, del 08.NOV.2024, en atención al documento anterior, informa que se ha realizado la certificación presupuestal para otorgar la subvención económica a favor de la estudiante JHESELY NATALY HUAMAN CHANCO, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien participará como ponente en el "I SIMPÓSIO DISCENTE DO CAMPO DE PÚBLICAS DO PGPP", el cual se realizará en São Bernardo do Campo da Universidade Federal do ABC (UFABC) Brasil; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 006023-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1°. OTORGAR la subvención económica por un total de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos y 00/100 soles) a favor de la estudiante JHESELY NATALY HUAMAN CHANCO, de la Carrera Profesional de Ciencias

NYTM/mlcb



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1153-2024-UNHEVAL

-02-

Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, para su participación como ponente en el **"I SIMPÓSIO DISCENTE DO CAMPO DE PÚBLICAS DO PGPP"**, el cual se realizará en São Bernardo do Campo da Universidade Federal do ABC (UFABC) Brasil; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA							
Actividad operativa:	C0718 GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN							
CONCEPTO		APOYO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES:						MONTO
SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA ESTUDIANTES SEMIFINALISTAS DEL AYNÍ HACKATHON APEC PERÚ 2024.		DNI: 76817518 Estudiante: JHESELY NATALY HUAMAN CHANCO Carrera Profesional de Ciencias Administrativas Destino: Brasil - São Bernardo Do Campo da Universidade Federal Do ABC (UFABC)						S/. 3,500.00
TOTAL								S/. 3,500.00
ESPECIFICA DE GASTO:	2.5.31.11	FTE. FIN.:	RDR	META:	022	CCP:	4395	

2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCL.-Transparencia
DFCAT.-DEPCA
DIGA.-OPyP.-UFP.
UFPI.-UT.-UC.
DITT.-UFOT.
Interesada.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

Lic. Azm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL